



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000089 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2018

VISTO:

El INFORME N° 0492-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Marzo del 2018, proveído de fecha 20 de Marzo del 2018, Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000543, de fecha 19 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza el detalle del Gasto para el componente de Supervisión y/o Inspección del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEL ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el importe de S/ 72,383.29 (Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 29/100 Soles), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0086
Programa	:	9002
Prod/Proy	:	2.379907
Act/AI/Obra	:	4.000219
Función	:	19
División Funcional	:	041
Grupo Funcional	:	0090
Finalidad	:	0230374
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.
Monto	:	S/ 72,383.29
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 0492-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEL ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por el importe S/ 72,383.29 (Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 29/100 Soles), el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, conforme especifica la correlativa 0086, clasificador 2.6.81.41 y 2.6.81.43 y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por tal motivo solicita a la oficina de Asuntos legales, para dicha aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Marzo del 2018, inserto al reverso del Informe N° 0492-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES",



Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

00000089 21 MAR 2018

aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega las atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para gastos de Supervisión y/o Inspección del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEL ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES, por el importe de S/ 72,383.29 (Setenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 29/100 Soles), el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, conforme especifica la correlativa 0086, clasificador 2.6.81.41 y 2.6.81.43, y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Category and Value. Includes Correlativa (0086), Programa (9002), Prod/Proy (2.379907), Act/Al/Obra (4.000219), Función (19), División Funcional (041), Grupo Funcional (0090), Finalidad (0230374), Meta (00001), Fte. Fto (5. Recursos Determinados), Rubro (18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones), Monto (S/ 72,383.29), CG/GGG (2.6).

ARTICULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

Signature and stamp of Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos, Gerente Regional de Infraestructura, CAP 1627



PRESUPUESTO ANALITICO
SUB GERENCIA DE OBRAS

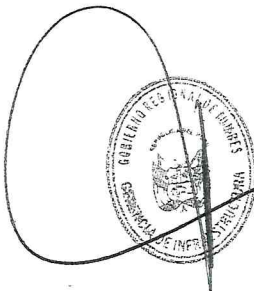
Copia fiel del Original

Correlativa : 0086
Fte. Fto : 5. RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 18. CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES.
Clasificador : 2.6.81.41
2.6.81.42
2.6.81.43

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEL ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DEL PARQUE Y ALAMEDA DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"

	Trabajadores	COSTO UNITARIO	TIEMPO MESES	TOTAL
2.6.81.41	RUBRO 01	Trabajadores	C.U.	TIEMPO
	Total			SUB
	Sueldo - Planillas			25,978.33
	Inspector	1.00	5,500.00	4.00
	Compensacion Vacacional (1/12)			22,000.00
	Essalud (9%)			1,833.33
				2,145.00
2.6.81.42	RUBRO 02			-
	Material de Escritorio			-
	Adquisición de Llantas			-
2.6.81.43	RUBRO 03			46,404.96
	Ing. Civil	1.00	5,000.00	24 DIAS
	Arquitecto	1.00	5,000.00	1.00
	Contador	1.00	5,000.00	1.00
	Asistente Técnico en Ingeniería	2.00	4,000.00	2.00
	Asistente Técnico en Arquitectura	1.00	3,000.00	3.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,200.00	2.00
	Chofer	1.00	2,000.00	1.00
	Mantenimiento de Camioneta			-
	Servicio de Fotocopias			1,004.96

RESUMEN	
GASTOS RUBRO 1	25,978.33
GASTOS RUBRO 2	-
GASTOS RUBRO 3	46,404.96
TOTAL	72,383.29



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Rolando J. Saizar Llatas
INGENIERO CIVIL - CIH 71461
SUB GERENTE DE OBRAS

